

MEMORANDUM DRHC-007-2023

PARA: **LIC. YESENIA HERNANDEZ GARAY**
Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

DE: **ABG. GLORIA NINOSKA MOREL MARTINEZ**
Directora de Recursos Humanos y Capacitaciones del SENASA

ASUNTO: **CIRCULARES AL PERSONAL DEL SENASA DICIEMBRE 2022**

FECHA: **MIÉRCOLES 04 DE ENERO DEL 2023**

En relación al Memorándum-UTAIP-285-2022, se le informa que durante el mes de diciembre del 2022 se emitieron las siguientes Circulares al personal del SENASA:


1. MEMORANDUM DRHC-1162-2022
2. MEMORANDUM DRHC-1163-2022
3. MEMORANDUM DRHC-1190-2022
4. MEMORANDUM DRHC-1197-2022

Atentamente,

Cc/ Ing. Ángel Emilio Aguilar / Director General del SENASA
Cc/ Archivo
MGTG

MEMORANDUM DRHC-1162-2022

A: EMPLEADOS DEL SENASA NIVEL NACIONAL

De: 
ABG. GLORIA NINOSKA MOREL MARTÍNEZ
Directora de Recursos Humanos y Capacitaciones del SENASA

Asunto: RECORDATORIO SOBRE LAS ASISTENCIAS AL TRABAJO

Fecha: LUNES 19 DE DICIEMBRE DE 2022




Le saludo cordialmente, deseándole éxitos en sus funciones diarias. Por este medio se le recuerda a los empleados del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) a nivel nacional, las siguientes directrices:

1. Los empleados que no presenten en tiempo y forma sus pases, sean estos oficiales, personales, de salud, o permisos compensatorios no se admitirá extemporáneamente; por lo que su salario será pagado proporcional al tiempo laborado. Tal como lo expresa el artículo 50 del Reglamento de Trabajo del SENASA: "(...) En caso de las ausencias injustificadas, el empleado no completará la jornada de 8 horas diarias y 40 horas de trabajo a la semana, solo tendrá derecho a recibir un salario proporcional al tiempo trabajado".
2. En caso de que los empleados se encuentre ante una emergencia de carácter personal y no cuenten con el día de su pase personal o vacaciones; y necesite ausentarse de sus labores, deberá avocarse o comunicarse a la Dirección de Recursos Humanos y Capacitaciones para que se le pueda asesorar que hacer en el caso particular. Caso contrario, se le aplicara la medida disciplinaria correspondiente por ausentarse de sus labores sin previa solicitud y/o notificación. Recordando que ausentarse de sus labores en el horario de trabajo está tipificado como **FALTA GRAVE** en el artículo 64 numeral 2 del Reglamento de Trabajo del SENASA: "Faltar a sus labores, ausentarse o abandonarlas durante el horario establecido, sin justa causa o permiso de su Jefe inmediato y del Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Capacitación por dos días consecutivos o tres alternos durante un mes calendario".

Cc: Archivo
KSMV

MEMORANDUM DRHC-1163-2022

PARA: **PERSONAL DEL SENASA A NIVEL NACIONAL**

DE: 
ABOG. GLORIA NINOSKA MOREL MARTINEZ
Directora de Recursos Humanos y Capacitación del SENASA

ASUNTO: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

FECHA: martes 13 de diciembre del 2022

Reciba un cordial saludo, por este medio se le informa con el fin de salvaguardar nuestra salud del COVID-19 y siendo que por todos los medios de comunicación se reporta el rebrote a nivel nacional a partir de la fecha se deberán reforzar las medidas de bioseguridad como se detalla a continuación:

1. El Uso de la mascarilla es obligatorio dentro y fuera de sus oficinas del SENASA.
2. El uso de gel Antibacterial o Alcohol debe ser frecuente.
3. El Horario de almuerzo deberá ser dividido en dos grupos, de 12:00 a 12:30 y de 12:30 a 1:00.
4. Quedan prohibidos los convivios y alimentación fuera del horario establecido en las oficinas del SENASA.
5. Queda prohibido las visitas del personal en oficinas que NO son su área de trabajo
6. Las personas con síntomas de resfriados o sospechas de COVID-19, deberán abocarse de inmediato con la Dra. Liliet Castellanos para la evaluación correspondiente, esto para el caso del personal del Tegucigalpa, I.H.I.M.V. Y Lab. De Control de Calidad San José, en el caso de las Regionales deberán acudir a la periférica del IHSS más cercana y por parte de los jefes regionales y enlaces de Recursos Humanos deberán reportar los resultados de estas personas a la directora de Recursos Humanos y a la Dra. Liliet Castellanos

Atentamente,

Cc: Archivo
MG TG

MEMORANDUM DRHC-1190-2022

PARA: EMPLEADOS DEL SENASA Y NIVEL NACIONAL

DE: ABG. GLORIA NINOSKA MOREL MARTINEZ
Directora de Recursos Humanos y Capacitaciones del SENASA

ASUNTO: COMUNICADO

FECHA: JUEVES 22 DE DICIEMBRE DEL 2022

Por este medio se le informa que la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SEGOB) **COMUNICA** a todas las Dependencias del Gobierno Central, e Instituciones Descentralizadas y a la población en general lo siguiente:

Debido a que, el 25 de diciembre es feriado nacional y cae día domingo se pasa para el lunes 26 de diciembre del 2022; de igual forma el 01 de enero del 2023 que es feriado pasa para el día 02 de enero del 2023 para todo el sector público.

Reiniciando labores los días 27 de diciembre y 03 de enero respectivamente.

Se exceptúan de esta disposición, aquellos funcionarios que están vinculados a permisos de importación y exportación en línea y los que firman certificados de exportación en físico los cuales deberán cumplir la jornada completa en vista que la empresa privada trabajara estos días en jornada normal.


Vº. Bº. Ing. Ángel Emilio Aguilar Mejía
Director General del SENASA

Cc/ Archivo
MGTG

COMUNICADO

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SEGOB), **COMUNICA** a todas las Dependencias del Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas y a la población en general lo siguiente:

Debido a que, el 25 de diciembre es feriado nacional y cae día domingo se pasa para el lunes 26 de diciembre de 2022; de igual forma el 1 de enero dicho feriado pasa para el día 2 de enero de 2023 para todo el Sector Público.

Reiniciando labores los días 27 de diciembre y 3 de enero respectivamente, en los horarios establecidos para el control del tráfico vehicular y ordenamiento vial de la capital específicamente.

Se exceptúan de las anteriores disposiciones aquellas Instituciones que por mandato brindan Servicios Públicos, Defensa Nacional, Seguridad, COPECO, Cuerpo de Bomberos, Salud y Emergencias de vital importancia para la población o la economía del país, las que deben continuar laborando en las áreas que cada Titular o Gerencia considere indispensable para su funcionamiento.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2022.


SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
MARIO CRISTÓBAL



**MEMORANDUM
DRHC-1197-2022**

PARA: TODO EL PERSONAL DEL SENASA



Firmado digitalmente por GLORIA
NINOSKA MOREL MARTINEZ
Fecha: 2022.12.29 12:21:23 -06'00'

DE: ABG. GLORIA NINOSKA MOREL MARTINEZ
Directora de Recursos Humanos y Capacitaciones del SENASA

ASUNTO: DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (DNC) AÑO 2023

FECHA: JUEVES, 29 DE DICIEMBRE DE 2022

Por este medio se comunica a todo el personal del SENASA que, a través de la **Dirección de Recursos Humanos y Capacitaciones**, se realizó mediante Google Forms una Encuesta para el levantamiento **Diagnostico de Necesidades de Capacitación (DNC)** individualizado por cada servidor público del SENASA con el propósito de conocer las necesidades de mejoras de cada empleado.




Favor se solicita a todo el personal completar con dicho lineamiento. En caso del personal que no cuenta con el recurso para realizar el levantamiento de necesidades de capacitación; se solicita apoyo a los Enlaces Administrativos y de Recursos Humanos a nivel nacional para brindarle el apoyo correspondiente a cada colaborador.

Adjunto enlace de formulario para Encuesta de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC)

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdDuTBSmzqnE3Nw3MonMrBAJ8IA4j8Y3_TAqOOscsQ8s51QbA/viewform se extendió el plazo de realizar el levantamiento hasta el **viernes, 09 de enero de 2023 a las 04:00 p.m.**



Código QR

Cc:  Ing. Ángel Emilio Aguilar / Dirección General de SENASA
Cc:  Archivo
Elab:  ZABV